ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

[Dieciséis (16) de diciembre de 2022]

El Municipio de Hispania, inició el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario No. 1082 de 2015, para recibir propuestas por el sistema de precios unitarios en original para contratar *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS DEL PROYECTO OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE FÙTBOL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA - ANTIOQUIA"* y de conformidad con el principio de transparencia procede el Evaluador del Municipio de Hispania a realizar la evaluación de la propuesta y verificación de requisitos.

Información General	
Número del proceso	***MC-059-2022***
Objeto	*"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS DEL PROYECTO OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE FÙTBOL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA - ANTIOQUIA"*

CAPÍTULO 1. INFORME DE EVALUACIÓN

Sección 1.1. Plazo para la presentación de las propuestas:

- ✓ Fecha de Publicación: 13 de diciembre de 2022
- ✓ Fecha de cierre: 14 de diciembre de 2022
- ✓ Fecha de apertura: 14 de diciembre de 2022

Sección 1.2. Presupuesto Oficial

El valor del contrato se estipula en la suma de *VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 24.600.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES*, de los cuales el Municipio aportará la totalidad de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ***00469***, expedido el día ***veinticuatro (24) de noviembre de 2022***, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.4301037.96620.01.1.2.3.2.05, cuya descripción es *"Servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Prodeporte)"*.

Sección 1.1. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022.

CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LOS OFERENTES

Para el presente proceso de mínima cuantía se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	*Proponente*	*Fecha*	*Hora*	*valor*
01	EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S.	14/12/2022	09:19:50 horas	$24.600.000,00

CAPÍTULO 3. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

Se procede a verificar y calificar los valores ofertados:

Oferente	*Proponente*	*Fecha*	*Hora*	*valor*	*Criterio*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
01	EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S.	14/12/2022	09:19:50 horas	$24.600.000,00	*Propuesta ≤ Po*	CUMPLE

Se evidencia claramente que la totalidad de los oferentes cumplen con el criterio requerido en el cual la propuesta de cada uno se encuentra por debajo del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual como se establece dentro del ***capítulo 5*** de la invitación pública.

CAPÍTULO 4. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Sección 4.1. Propuesta del oferente 01.

El día ***catorce (14) de diciembre de 2022*** se procede a efectuar la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada en primera instancia por el ***oferente 01***, correspondiente a la empresa *"EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S."* con Nit 900.307.818 - 1, representada legalmente por el señor ***ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO***, identificado con cédula de ciudadanía No 78.762.840 de Sahagún - Córdoba, por ser la propuesta de menor valor.

Sección 4.1.1. Criterios habilitantes

Oferente 01	EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S.		*Propuesta*	$24.600.000,00	
No.	*Descripción*	*Cumple*	*No cumple*	*No Aplica*	*Observaciones*
1	Carta de la presentación de la propuesta económica (Anexo 1)	X			
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía (del representante legal en caso de ser persona jurídica).	X			
3	Registro Único Tributario.	X			
4	Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.	X			Principal CIIU: 7112
5	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y la	X			

	entidad).				
6	Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República (representante legal y la entidad).	X			
7	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	X			
8	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas Ley 1801 de 2016.	X			
9	El proponente deberá acreditar mediante certificación, que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (Anexo 3).	X			
10	Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo 4).	X			
11	Declaración juramentada de multas y/o sanciones (Anexo 5).	X			
12	**Experiencia General:** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante *al menos dos (2) contratos terminados* suscrito con entidades públicas o privadas que guarde relación con la realización de *ESTUDIOS Y DISEÑOS*. **Experiencia Específica:** Además de lo anterior, el proponente deberá aportar dentro de los dos (2) contratos terminados suministrados para validar la experiencia general, *un (1) contrato* el cual debe guardar relación con la realización de *ESTUDIOS Y DISEÑOS CUYO ALCANCE INCLUYA ESTUDIOS DE SUELOS, ARQUITECTURA, ESTRUCTURAL, TOPOGRAFIA, ELECTRICOS E HIDROSANITARIOS*. Así mismo, se deberá tener en cuenta que la sumatoria de valores de los dos (2) contratos acreditados deberán sumar mínimo cuatro (4) veces el valor presupuesto oficial y ninguno de ellos deberá ser inferior al 50% del presupuesto oficial.	X			***Persona Jurídica:*** El objeto social permite el desarrollo de las actividades. ***Contrato No 14031448 de 2014*** Cumple con documentos válidos para acreditar acorde a lo dispuesto en la ***Sección 5.3*** de la Invitación Pública. ***Experiencia Específica:*** ***Contrato No 013 de 2021*** Cumple con documentos válidos para acreditar acorde a lo dispuesto en la ***Sección 5.3*** de la Invitación Pública.
13	**Personal requerido:** **Ingeniero topógrafo o Ingeniero Catastral y Geodesta:** Deberá contar con mínimo *ocho (8) años de experiencia general* contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional; así	X			**Ingeniero topógrafo o Ingeniero Catastral y Geodesta:** ***ALEXANDER BELEÑO***

	mismo, deberá acreditar experiencia en la realización levantamientos topográficos en *dos (2) contratos de estudios y diseños de proyectos urbanísticos y/o arquitectónicos para el diseño de la construcción de edificaciones*. Igualmente, deberá garantizar su permanencia o dedicación mediante carta de compromiso de mínimo el 30% del tiempo. **Ingeniero eléctrico o electricista:** Deberá contar con mínimo *diez (10) años de experiencia general* contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional; así mismo, deberá acreditar experiencia como *diseñador de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, apantallamiento para la construcción de edificaciones permanentes nuevas en tres (3) contratos*. Igualmente, deberá garantizar su permanencia o dedicación mediante carta de compromiso de mínimo el 20% del tiempo. **Ingeniero civil especializado 01:** Deberá contar con mínimo *cuatro (4) años de experiencia* general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional; así mismo, deberá acreditar experiencia como *diseñador de redes hidrosanitarias para la construcción de edificaciones permanentes nuevas en tres (3) contratos*. Igualmente, deberá garantizar su permanencia o dedicación mediante carta de compromiso de mínimo el 20% del tiempo. **Ingeniero civil especializado 02:** Deberá contar con mínimo *cinco (5) años de experiencia* general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional; así mismo, deberá acreditar experiencia como *diseñador estructural de obras de cimentación, estructura y elementos no estructurales, para la construcción de edificaciones permanentes nuevas en tres (3) contratos*. Así mismo, deberá acreditar estudios de posgrado en el área de estructuras. Se deberá anexar para todos tanto la cédula de ciudadanía como la tarjeta profesional, certificado de vigencia actualizado expedido por la autoridad competente, Acta de grado del título profesional y/o de especialidad según aplique, carta de compromiso, así como la acreditación de la experiencia en cada uno de los casos que aplique.				***RAMÍREZ*** MP 25335-252688 **Ingeniero eléctrico o electricista:** ***LUIS ALBERTO RAMÍREZ RIVERA*** MP 205-46339 **Ingeniero civil especializado 01:** ***JUAN SEBASTIÁN MONSALVE GIRALDO*** MP 05202-233052 **Ingeniero civil especializado 02:** ***HENRY CAMACHO GIRALDO*** MP 05202-80855
14	Propuesta económica (Anexo 2)	X			
15	Certificación bancaria sobre la titularidad de la cuenta donde se realizarán los pagos al oferente seleccionado.	X			

Una vez verificadas las diferentes propuestas presentadas por cada uno de los oferentes evaluados, y con posterioridad a la viabilidad de las subsanaciones efectuadas el día ***dieciséis (16) de diciembre de 2022*** por parte de la empresa *"EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S."* con Nit 900.307.818 - 1, representada legalmente por el señor ***ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO***, identificado con cédula de ciudadanía No 78.762.840 de Sahagún – Córdoba, se procede a declarar la propuesta presentada por el ***oferente 01*** como ***HÁBIL*** en consecuencia al cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes exigidos por la entidad contratante, toda vez que se ha convalidado los diferentes elementos requeridos en concordancia a la documentación inicial y la subsanación respectiva entregada por parte del oferente.

CAPÍTULO 5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES

Una vez efectuado el procedimiento mencionado en los diferentes apartados referentes a la verificación de la documentación aportada por cada uno de los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso así como de sus respectivas adendas modificatorias y/o aclaratoria, se procede a asignar el orden de elegibilidad de cada uno de los oferentes con base a los requisitos habilitantes previa selección del oferente con el menor precio ofertado, obteniendo como resultado la siguiente clasificación:

Orden de elegibilidad	*Proponente*	*Calificación de la propuesta*	*valor*
1	***EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S.***	***PROPUESTA HÁBIL***	***$24.600.000,00***

Una vez establecido el respectivo orden de elegibilidad preliminar de cada uno de los oferentes evaluados hasta el momento, y como consecuencia de que la propuesta presentada por el ***oferente 01*** fue declarada como ***HÁBIL*** posterior a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos dentro de la Invitación Pública, por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto el adjudicar el ***Proceso No MC-059-2022*** efectuado mediante la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es el de *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS DEL PROYECTO OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE FÙTBOL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA - ANTIOQUIA"* al proponente *"EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S."* con Nit 900.307.818 - 1, representada legalmente por el señor ***ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO***, identificado con cédula de ciudadanía No 78.762.840 de Sahagún - Córdoba, el cual presentó una oferta estimada por valor de *VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 24.600.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES*.

Este informe queda a disposición de los interesados en el despacho de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, así como en la página web www.colombiacompra.gov.co desde su publicación hasta el día ***diecisiete (17) de diciembre de 2022*** para que dentro del tiempo establecido se presenten las observaciones respectivas a que haya lugar.

No siendo otro el objeto del presente informe, se procede a firmar por quienes intervinieron en ella después de leída, aprobada y ratificada como aparece para constancia.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ANDRÉS ESTRADA VERGARA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Carlos Andrés Estrada Vergara
Revisó: Juan Carlos Pineda
Fecha: Diciembre de 2022